

*CONSORCIO DIA S.A es una organización dedicada al transporte terrestre automotor de carga líquida, comprometida desde la dirección y todos los colaboradores, con la Seguridad Vial como un aspecto prioritario para lograr nuestros objetivos de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Control y Seguridad de la Cadena de Suministros; y considerando la prevención de los siniestros viales, desde el establecimiento de una cultura de seguridad vial; tanto en los **desplazamientos itinere** como **misionales** de todos sus colaboradores, de acuerdo a lo anterior se compromete a:*

- *Implementar y mantener una cultura de seguridad vial a través de estrategias de concientización que permita la prevención de siniestros de tránsito en vía pública y dentro de las instalaciones propias.*
- *Establecer los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, garantizando el cumplimiento de sus objetivos y mejora continua, así como el cumplimiento de toda la normatividad vigente aplicables a la seguridad vial.*
- *Asegurar la competencia del personal que opera los vehículos, el respeto de los turnos de trabajo, la prevención de la fatiga, el control de los horarios de movilización, el descanso.*
- *Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y no automotor de la empresa y de terceros, para mantener las condiciones y el desempeño óptimo de la flota vehicular.*
- *Velar porque se cumpla lo establecido en la Política Prevención y Control de Alcohol y Drogas.*
- *Asegurar el monitoreo y seguimiento de la velocidad de los vehículos automotores y de terceros, los límites de velocidad establecidos en la ley a nivel nacional, departamental, en las infraestructuras viales internas y en los lineamientos establecidos por la organización.*
- *Promover la generación de hábitos de cortesía y respeto hacia otros conductores y actores viales vulnerables (peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas) y el no uso de elementos de distracción en las actividades de conducción.*


Esta política aplica a todos los conductores y otros actores viales propios, contratistas, subcontratistas, afiliados, entre otros, quienes son responsables junto con la dirección, del cumplimiento de las disposiciones establecidas y divulgadas por la empresa CONSORCIO DIA S.A en su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Aprobado por:



JAZMIRIS SAIDY MEJIA PARRA

Gerente financiera y administrativa.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	Código: CDA - PLE - PO - 04	Versión: 07	Fecha de aprobación: 11/03/2023	Página 1 de 1

Histórico de cambio.

FECHA	VERSION	QUIEN REALIZO EL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
16/11/2010	1	Ever Causado	Creación de la política con código DE – PO - 07
30/03/2012	2	Heidi Rápelo	Se codifico con la nueva estructura del sistema de gestión de calidad CDA – SSA- PO – 03.
9/11/2013	3	Grace Carrillo	Se modificó de proceso las políticas pasando de seguridad, salud ocupación y ambiente con código: CDA – SSA – PO – 03 a planeación estratégica con código: CDA – PLE – PO – 04. Se actualizó el logo.
24/10/2014	4	Grace Carrillo	Se incluyó cumplimiento de los turnos establecidos de trabajo, cumplimiento de los horarios definidos de movilización, seguimiento y monitoreo vehicular durante todo el viaje, la aprobación con la nueva gerencia.
18/04/2016	5	Juan D. Ochoa / Cesar Guzman	Se modifica el nombre del documento de Política de Control de Comportamiento en la Vía a Política de Seguridad Vial. Se incluye compromiso de: prevención de accidentes de tránsito, gestión de las competencias en seguridad vial del personal, mantenimiento del estado óptimo del parque automotor, conocimiento y seguimiento de la infraestructura vial de las rutas, el monitoreo permanente al proceso de transporte y el fortalecimiento y mejora continua de la gestión organización en Seguridad Vial.
29/04/2019	6	Juan D. Ochoa / Milena Acosta / Maria Herrera	Se actualiza la política en su totalidad considerando los criterios establecidos en el número 8.1.5 de la Resolución 1565 de 2014 y el numeral 2.6 de la resolución 1231 de 2016
11/03/2023	7	Milena Acosta	Se actualiza política teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 40595 el 2022, se integra la política de regulación vial, la política no uso de distractores o equipos móviles de comunicación en la vía dentro de la política de seguridad vial.